



RADICADO No. 05266 40 03 002 2020-00124 00  
AUTO SUSTANCIACIÓN No. 1189

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
Envigado, veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020)

Previo a ordenar el emplazamiento de la demandada, se procede a oficiar a la EPS y Medicina Prepagada Suramericana S.A., para que en el término de cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación, certifique la dirección que aparece en sus bases de datos del demandado José Ramón Díaz Jiménez.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 9 y 10 de la Ley 1581 de 2012 sobre protección de datos personales y el art.3° de la Resolución No.1344 de 2012.

NOTIFÍQUESE

GLORIA EUGENIA MONTOYA HENAO  
Juez

A.T



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
Envigado, veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020)  
Oficio No. 1137

Señores  
EPS y Medicina Prepagada Suramericana S.A.

Radicado	05266 40 03 002 2020 00124 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante (s)	Scotiabank Colpatria S.A Nit.860.034.594-1
Demandado (s)	José Ramón Díaz Jiménez C.C. 98.529.418
Tema y subtemas	Requiere información

Me permito comunicarle que en el proceso de la referencia, por auto de la fecha, se ordenó oficiarle, para que en el término de cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación, certifique la dirección que aparece en sus bases de datos del demandado José Ramón Díaz Jiménez.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 9 y 10 de la Ley 1581 de 2012 sobre protección de datos personales y el art. 3° de la Resolución No. 1344 de 2012.

Atentamente,

ANA MARIA ARROYAVE LONDOÑO  
Secretaria

NOTA: Sírvase relacionar el radicado del proceso y el número del oficio al dar respuesta a esta solicitud.

[J02cmpalenvigado@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J02cmpalenvigado@cendoj.ramajudicial.gov.co)